



**LXXV**  
**LEGISLATURA**  
CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 1º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Octubre de 2021.

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Fidel Calderón Torreblanca**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Oscar Escobar Ledesma**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Integrante*

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**LIC. RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de  
Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo  
y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS

EDITORIALES: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**, *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Analí Deldelquer Ascencio Arizmedi, Rafael Alvarado Villicaña.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

### Versión Estenográfica Sesión Número 006

#### Mesa Directiva:

Dip. Adriana Hernández Iñiguez [PRI]

*Presidenta*

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora [PRD]

*Vicepresidenta*

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal [PAN]

*Primera Secretaría*

Dip. Eréndira Isauro Hernández [MORENA]

*Segunda Secretaría*

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

*Tercera Secretaría*

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 27 de octubre de 2021.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 11:00 horas.

**Presidenta:**

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Primer Período Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día miércoles 27 de octubre de 2021. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia en la existencia del quórum para poder celebrar sesión convocada.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Isauro Hernández Eréndira], Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Falta alguien?...

Treinta y dos diputados presentes.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Habiendo el quórum, siendo las once horas, se declara abierta la sesión.**

Y se pide la Primera Secretaría dar cuenta el Pleno del orden del día.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Sesión una ordinaria del día  
miércoles 27 de octubre del 2021.

*Orden del Día:*

*I. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 001, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre del año 2021.*

*II. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 002, correspondiente a la segunda sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre del año 2021.*

*III. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 1° de octubre del año 2021.*

*IV. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 03, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de octubre del año 2021.*

*V. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 004, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre del año 2021.*

*VI. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno, por instrucciones del Ing. Silvano Aureoles Conejo (entonces Gobernador del Estado), remite a esta Soberanía el Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal.*

*VII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Lic. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado, remite a esta Soberanía, para su ratificación, el nombramiento de la C. Azucena Marín Correa como Secretaria de Contraloría del Ejecutivo del Estado.*

*VIII. Lectura de la comunicación mediante la cual la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado hace del conocimiento del Pleno de la reestructuración de la Junta de Coordinación Política.*

*IX. Lectura de la comunicación mediante la cual el Dr. Marco Antonio Tinoco Álvarez, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, remite a esta Soberanía el Informe Anual de Actividades 2020-2021.*

*X. Lectura de la comunicación mediante la cual la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, remite Informe de Resultados del Programa*

*Operativo Anual de dicho órgano, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2021.*

*XI. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente Municipal de Aguililla, Michoacán, hace del conocimiento de esta Soberanía sobre la renuncia de un regidor propietario y su suplente.*

*XII. Dar cuenta de la recepción de las Iniciativas de Ley de Ingresos de los municipios del Estado de Michoacán, para el ejercicio fiscal del año 2022.*

*XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

*XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2021, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

*XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 19; se reforma el artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Andrea Villanueva Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma la fracción II del artículo 8° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura.*

*XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona un párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

*XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

*XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide Ley de Amnistía del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

*XX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 22 ter y la fracción VIII al artículo 35, recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán y sus Municipios, presentada por la diputada Fanny Lissette Arreola Pichardo, integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura.*

*XXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se crea la Ley de Imagen Institucional del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

*XXII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se modifican los artículos 50, 51 y 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Hugo Anaya Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*XXIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman los artículos Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2021, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

*XXIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia a la C. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez para separarse al cargo de Diputada de la Septuagésima Quinta Legislatura, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias. Y, en su caso, toma de protesta.*

*XXV. Lectura de la Propuesta de Acuerdo que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un décimo cuarto párrafo al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

*XXVI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, dentro de sus facultades, considere recursos económicos en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, para la rehabilitación y mantenimiento de la carretera Tocumbo-Cotija, Michoacán, presentada por la diputada Liz Alejandra Hernández*

Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXVII. Lectura del Posicionamiento relativo a la visita del Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, al Estado; y de la implementación del Plan de Apoyo para Michoacán, presentado por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXVIII. Lectura del Posicionamiento referente a la inclusión de las personas con discapacidad, presentado por la diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXIX. Dar cuenta de la recepción de la denuncia de juicio político presentada por el C. José Alfredo Flores Vargas, en contra del C. Silvano Aureoles Conejo.

XXX. Dar cuenta de la recepción de la denuncia de juicio político presentada por el C. David Valdovinos Ochoa, en contra del C. Silvano Aureoles Conejo.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada Secretaria.

Está consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvase manifestarlo de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO** del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 001, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2021, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**

Y se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

**EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO** del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 002, correspondiente a la segunda sesión extraordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2021, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**

Y se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

**EN ATENCIÓN DEL TERCER PUNTO** del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Única, correspondiente en la sesión solemne celebrada el día 1° de octubre de 2021, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración de pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

**EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO** del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 003, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2021, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**

Y se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

**EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO** del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 004, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2021, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**

Y se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

**EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno, por instrucciones del Ing. Silvano Aureoles Conejo (entonces Gobernador del Estado), remite a esta Soberanía el Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal.

**Primera Secretaría:**

Dip. Adriana Hernández Iñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
de la LXXV Legislatura del  
H. Congreso del Estado.  
Presente.

Con fundamento en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 17 fracción II y 19 fracción LIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, por instrucción del Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, remito a esa Honorable Asamblea, en original y medio electrónico, el Sexto Informe de Gobierno que guarda la Administración Pública Estatal 2015-2021, para que sea sometido a análisis del Congreso del Estado.

Así mismo, le reitero la disposición de este Poder Ejecutivo para que los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal Centralizada y Administración Pública Paraestatal comparezcan, de considerarlo oportuno, ante esa Soberanía, para la glosa correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
*Sufragio Efectivo. No Reección.*

Lic. Armando Hurtado Arévalo  
*Secretario de Gobierno*

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a las comisiones de dictamen de esta Septuagésima Quinta Legislatura para su estudio, análisis y dictamen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 fracción VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.**

**EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se solicita la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Lic. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado de Michoacán, remite a esta Soberanía, para su ratificación, el nombramiento de la C. Azucena Marín Correa como Secretaria de Contraloría del Ejecutivo del Estado.

**Segunda Secretaría:**

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
del H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

El que suscribe, Lic. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 47, 60 fracción XIV y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por este conducto, me permito someter a su consideración la ratificación, por el Pleno de esa Honorable Legislatura, del nombramiento de la C. Azucena Marín Correa como Secretaria de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, en términos de los artículos 44 fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual remito anexo al presente los documentos que acreditan los requisitos para la designación, señalados en la referida Ley Orgánica.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
*Sufragio Efectivo. No Reelección.*

Lic. Alfredo Ramírez Bedolla  
*Gobernador Constitucional  
del Estado de Michoacán*

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, Secretaria.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO** del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual se hace del conocimiento del Pleno de la reestructuración de la Junta de Coordinación Política, presentada por esta Presidencia de la Mesa Directiva.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

HONORABLE ASAMBLEA

En atención a la comunicación signada por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito informarles que, a partir del día lunes 25 de octubre del año 2021, la Junta de Coordinación Política quedó debidamente reestructurada de la siguiente manera:

**Presidente:**

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

**Integrante:**

Dip. J. Jesús Hernández Peña

**Integrante:**

Dip. Óscar Escobar Ledesma

**Integrante:**

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

**Integrante:**

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

**Integrante:**

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

**Integrante:**

Dip. Luz María García García

**Integrante:**

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

**Integrante:**

Dip. Adriana Hernández Íñiguez

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 25 días del mes de octubre del año 2021.

Atentamente

Dip. Adriana Hernández Íñiguez  
*Presidenta de la Mesa Directiva  
del H. Congreso del Estado  
de Michoacán de Ocampo*

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**EN ATENCIÓN DEL NOVENO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Dr. Marco Antonio Tinoco Álvarez, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, remite a esta Soberanía el Informe Anual de Actividades 2020-2021.

**Primera Secretaría:**

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva de  
la LXXV Legislatura del H. Congreso  
del Estado de Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Por este conducto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y, a la vez, hacerle llegar, para su conocimiento, el Informe Anual de Actividades 2020-2021 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2°, 27 fracciones I, II y 28 de la Ley de este organismo constitucional autónomo.

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero mi saludo.

Atentamente

Dr. Marco Antonio Tinoco Álvarez  
*Consejero Presidente de la Comisión  
Estatal de los Derechos Humanos  
de Michoacán de Ocampo*

**Presidenta:**

**Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para conocimiento y trámite correspondiente.**

**EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO** del orden del día, se solicita la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, remite Informe de Resultados del Programa Operativo Anual de dicho órgano, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2021.

**Segunda Secretaría:**

Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Sirva el presente para hacer de su conocimiento el Informe de Resultados del Programa Operativo Anual del Órgano Interno de Control del Tercer Trimestre Ejercicio 2021, autorizado por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el ocho de febrero del dos mil veintiuno.

Atentamente

C.P. Delfina Patricia Villalón Rivera  
*Titular del Órgano Interno de Control.  
Instituto Michoacano de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales*

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación para conocimiento y trámite correspondiente.**

**EN ATENCIÓN AL DECIMOPRIMER PUNTO** del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente Municipal de Aguililla, Michoacán, hace del conocimiento de esta Soberanía sobre la renuncia de un regidor propietario y su suplente.

**Tercera Secretaría:**

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva

del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.  
Presente.

El que suscribe, C. César Arturo Valencia Caballero, Presidente Municipal de Aguililla, Michoacán, hago de su conocimiento que en la actualidad se encuentra el espacio de una regiduría de la planilla ganadora del Partido Verde Ecologista de México sin ocupar aún, debido a que durante el proceso electoral pasado, tanto el candidato a regidor propietario y suplente presentaron su renuncia voluntaria, la cual posteriormente ratificaron ante el Instituto Electoral de Michoacán, dejando este espacio vacante. Habiendo analizado este contexto, los integrantes del H. Ayuntamiento de Aguililla, Michoacán, celebramos sesión de Cabildo el día 7 de octubre del presente año con el fin de solicitar a este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo tenga a bien designar al ciudadano que habrá de ocupar dicha vacante en mención, en el H. Ayuntamiento de Aguililla, Michoacán, para así dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal. Adjunto a usted documento anexo consistente en Acta de Cabildo S.E. 12/21 referida.

Pidiéndole de la manera más atenta se incorpore esta solicitud al orden del día de la siguiente sesión que tenga a usted a bien convocar.

Sin otro particular, reciba de un servidor un cordial saludo.

Atentamente

César Arturo Valencia Caballero  
*Presidente Municipal de  
Aguililla, Michoacán*

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Túrnese en la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO** del orden del día, esta Presidencia da cuenta el Pleno de la recepción de las iniciativas de Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal del año 2022, presentadas por los 112 ayuntamientos del Estado y el Concejo Mayor Ciudadano Cherán, así como de la propuesta presentada por la comunidad de Santa Cruz Tanaco, Michoacán.

**Túrnense las iniciativas a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

**Primera Secretaría:**

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
del H. Congreso del Estado.  
Presente.

Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en el ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 36 fracción I, 47, 60 fracciones V y XXII, 62, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, por su digno conducto, someto a la consideración, y aprobación, en su caso, de esa Honorable Legislatura, la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que con fecha 8 de octubre del 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la administración del trabajo es un instrumento tutelar de la clase trabajadora, que concilia los intereses de ésta con los del capital, por medio de acciones fundamentadas en los principios de justicia social.

Que la Previsión Social surge de la necesidad de la clase trabajadora de contar con beneficios de carácter social, los cuales deben ser otorgados sin distinción alguna, entre los cuales se encuentran la seguridad social y la asistencia alimentaria; por lo que tiene como objetivo fundamental ofrecer al trabajador prestaciones distintas al salario con el fin de proporcionarles una calidad de vida al empleado y a su familia.

Que el desarrollo económico de Michoacán es prioritario para avanzar hacia la transformación propuesta, por ello la Secretaría de Desarrollo Económico, además de mejorar la interlocución y apoyo a las iniciativas empresariales, tendrá

bajo su coordinación las políticas, programas y acciones que faciliten el acceso al empleo, garanticen las condiciones dignas del trabajo y la previsión social de quienes prestan sus servicios a cualquier patrón, y coordinen la modernización de la atención al ámbito laboral, competencia del Ejecutivo Estatal, así como las que convenga con el Gobierno Federal.

Que el Capítulo 23 (capítulo laboral) del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, tiene como finalidad reafirmar los compromisos asumidos por los tres países en el marco de la Declaración de 1998 de la Organización Internacional del Trabajo, relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, garantizar la efectiva implementación de los derechos laborales fundamentales en la legislación de cada Parte, y promover la transparencia en la aplicación de la legislación laboral.

Que el Anexo 23-A (anexo laboral) sobre la representación de los trabajadores en la contratación colectiva, compromete a México a adoptar en su legislación una serie de medidas y principios relacionados con el reconocimiento efectivo a la negociación colectiva.

Que es fundamental cumplir con los acuerdos comerciales derivados del T-MEC, ya que es imprescindible que los sectores productivos adopten una estrategia proactiva para cumplir plenamente con la normativa laboral nacional, la cual se encuentra alineada con los compromisos internacionales.

Por lo anterior, tengo a bien presentar ante esa Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOCUARTO PUNTO** del orden del día, se pide la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2021, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

**Segunda Secretaría:**

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva del  
Honorable Congreso del Estado

de Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 36 fracción I, 47 y 60 fracciones V y XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3° y 5° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, por su digno conducto, expongo a la consideración y, en su caso, aprobación de esa Honorable Legislatura del Congreso del Estado, la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo y numeral uno del Artículo Cuarto, y primer y quinto párrafos del Artículo Quinto Transitorios, de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo*, para el ejercicio fiscal 2021, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la mayoría de los mexicanos y en particular los michoacanos, trabajan a diario honesta y arduamente, pero las circunstancias económicas, muchas veces les impiden cumplir a cabalidad con sus obligaciones fiscales.

Que la presente administración tiene por objeto un cambio en lo político, económico, social y cultural, esto se logrará imprimiendo principios éticos a este Gobierno, defendiendo los derechos humanos, la libertad, la justicia y la dignidad de todas y todos.

Que, el 31 de diciembre de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, la cual estableció en su régimen transitorio la implementación del denominado “Programa Borrón y Cuenta Nueva”, a desarrollarse durante los primeros cuatro meses del ejercicio 2021, en materia de Derechos de Control Vehicular.

Que, con fecha de 2 de marzo de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto 514 mediante el cual se reformó el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2021, en el que se implementó el beneficio al contribuyente de la “Licencia Permanente”, aplicable para las modalidades de automovilista y motociclista de servicio particular, actualizable cada cinco años.

Que por oficio de fecha 14 de octubre de la presente anualidad, el C. Francisco Javier Cedeño Sereno, Presidente de la CANACO SERVITUR-MORELIA, hace del conocimiento del Gobierno del Estado que, del día 10 al 16 de noviembre de 2021, se desarrollará el denominado “Buen Fin” del cual esa cámara empresarial ha sido designada por la Secretaría de Economía del Gobierno de México como Coordinadora Estatal.

Que estas buenas prácticas del programa “Borrón y Cuenta Nueva” y la “Licencia de Conducir Permanente” deben estar encaminadas a que el Estado satisfaga de manera eficiente y eficaz las necesidades de su población, en una forma equitativa y en un marco de mayor institucionalidad y legitimidad, por lo que, con esta acción en beneficio del contribuyente, se aplican los principios que dan razón a la Cuarta Transformación de la vida pública del país.

Por lo anterior, tengo a bien presentar ante esa Honorable Legislatura la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo y numeral uno del Artículo Cuarto, y primer y quinto párrafos del Artículo Quinto Transitorios de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2021.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a la diputada Andrea Villanueva Cano, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Andrea Villanueva Cano*

**Con su venia, diputada Presidenta.**

**Buenos días a la Mesa Directiva.**

**Compañeros diputados.**

**Medios de comunicación presentes.**

**Ciudadanos que hoy nos acompañan:**

La que suscribe, Andrea Villanueva Cano, Diputada de la Septuagésima Quinta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con las facultades conferidas en la Constitución del Estado, así como en nuestra Ley Orgánica, me permito presentar *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán.*

La transparencia debe ser la clave para tener un buen gobierno, debe ser la clave para tener un Poder Legislativo fuerte, sólido, confiable, con esa idea

permítanme hacer una pregunta: ¿Qué asuntos que tratemos en este Poder Legislativo no deben de ser públicos? El tener reuniones donde invitemos a ciudadanos a escuchar propuestas de ley, o llevar a cabo foros donde escuchemos sus propuestas, está muy bien, es correcto y es lo menos que podemos hacer; pero eso no es lo único que debiera ser cuando hablamos de Parlamento abierto.

El que ciudadanos o medios de comunicación estén presentes en una sesión del Congreso, ya sea presencial o virtual, es parte de, pero un Parlamento abierto es mucho más que eso.

El discurso en contra de la corrupción no debiera ser un tópico de moda en tiempos electorales, el combate a la corrupción tendría que ser de manera permanente para que algún día podamos olvidarnos de este lastre; pero mientras tanto, de todo el tema de anticorrupción, el aspecto más relevante y que es por el que debemos empezar nosotros aquí en el Congreso del Estado, como clase política también, es la transparencia.

Decimos en público, decimos en privado, que debemos ser más transparentes, incluso nos apasionamos cuando lo decimos ante la ciudadanía, lo anunciamos a los medios de comunicación de manera reiterada; pero, haciendo un autoanálisis, nos falta mucho en todos los poderes, en todos los niveles de gobierno, en todos los ámbitos del sector público nos falta mucho para ser del todo transparentes.

Sí, hemos avanzado mucho en ordenamientos que establecen las bases, pero la sociedad el día de hoy aspira a mucho más. Los ciudadanos merecen tener garantizada la salvaguarda del uso de los recursos públicos, deben poder ver de una forma cristalina cómo se mira a través de una vitrina, cómo se manejan esos recursos, esa es la base de la confianza, ese debe ser el aval del político ante la gente.

Nuestra democracia se ha fortalecido mediante la participación activa de todos los mexicanos en el debate público y en la vida política, a través de esquemas de iniciativa ciudadana que diversifican y fortalecen el entorno de nuestra democracia. Ya tenemos un sistema nacional anticorrupción, tenemos un sistema estatal anticorrupción, se definieron en su momento diversos nombramientos que conforman el propio sistema local.

Hemos tenido avances también, como lo es la participación de México en la Alianza para el Gobierno Abierto, que es una iniciativa internacional

integrada por 79 países de todo el mundo, y cientos de organizaciones de la sociedad civil, la cual fue fundada en el 2011 para promover la participación ciudadana, incrementar la transparencia, combatir la corrupción y promover la participación ciudadana.

Falta que tanto a nivel federal como en cada entidad exista, pues, un compromiso serio al respecto. Esta misma convicción se traduce en el ámbito legislativo, a través de la Alianza para el Gobierno Abierto, formada por diversas organizaciones de la sociedad civil y escalada desde su lanzamiento el 22 de septiembre de 2014, por las cámaras de diputados y senadores; aunque, de la misma forma, falta comprometernos realmente con esta apertura.

La propia Alianza para el Gobierno Abierto tiene parámetros de evaluación muy definidos, muy establecidos, y se basa en diez principios del Parlamento que son los siguientes:

1. Derecho a la Información.
2. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
3. Información parlamentaria.
4. Información presupuestal y administrativa.
5. Información sobre legisladores y servidores públicos.
6. Información histórica.
7. Datos abiertos y no propietario.
8. Accesibilidad y difusión.
9. Conflictos de interés.
10. Legislar a favor del gobierno abierto.

Ahora bien, independientemente de lo que se haga a nivel internacional, a nivel federal, o en otras entidades de nuestro país, en el Congreso del Estado de Michoacán podemos hacer más al respecto, a un Parlamento abierto. Podemos y debemos hacer un compromiso mayor con los michoacanos; debemos hacer que nuestro trabajo, día a día, y nuestra relación con la sociedad, esté orientado hacia esa apertura; que estamos verdaderamente abiertos a la participación, trabajo y a las ideas de los ciudadanos.

Que nuestro trabajo en comisiones, en comités, en mesas técnicas, iniciativas, información financiera y contable, esté en todo momento al alcance de todos y, al respecto, una medida a tomar sería el establecer la desaparición de las reuniones privadas o secretas.

De igual forma, se busca promover la implementación de un Parlamento abierto orientado a los principios de transparencia, de la formación, rendición de cuentas, evaluación del desempeño legislativo, participación ciudadana y uso de las

tecnologías de la información; además de garantizar la participación e inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con el proceso legislativo.

La presente iniciativa, pues, no solo pretende reformar nuestra Ley Orgánica, sino que, en aras de consolidar nuestra apertura gubernamental, y como muestra de que como políticos queremos que los ciudadanos confíen en nosotros, y que se fortalezcan esos vínculos entre gobernantes y gobernados, es preciso que le demos a rango constitucional los principios de Parlamento abierto. Urge hacerlo una realidad.

Y volvemos a la pregunta inicial: ¿Qué asuntos que tratemos en este Congreso no deben ser públicos? Yo creo que ninguno. Nada que ocultar. Si queremos que la gente vuelva a confiar en la clase política, en nosotros, seamos transparentes; pongamos el ejemplo.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía la presenta en la presente iniciativa.

**Es cuanto, diputada Presidenta.**

*Presidenta:*

Gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales a efecto de que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.**

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO** del orden del día, se otorga el uso de la voz, hasta por cinco minutos, a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora*

**Con su permiso, Presidenta.**

**Compañeras y compañeros  
diputados y diputadas de la  
Septuagésima Quinta Legislatura.  
Amigas y amigos de la prensa.  
Ciudadanos:**

La violencia de género abarca un amplio abanico de actitudes y conductas, que van desde minimizar y silenciar a las mujeres hasta llegar al feminicidio. Las once asesinadas a diario, los embarazos de niñas en incremento, las violaciones rutinarias, la violencia

doméstica exacerbada por el confinamiento del COVID-19, los flagelos sociales que sufren las mujeres... El debate público debe centrarse en temas importantes como la violencia contra las mujeres.

En esta tribuna, una y otra vez, reivindicaré su esfuerzo y lucha que llevan a cabo; iré en contra de esas etiquetas, como encapuchadas, histéricas, destructivas, abusadoras de policías, cuidadoras de enfermas, de enfermos, etcétera. Aquí estaré para recordarles en las cifras, que luego les diré, que detrás de ellas hay personas invisibilizadas de la sociedad.

De acuerdo al documento *Información sobre Violencia contra las Mujeres* del Sistema Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública, en 2019 se registraron 12 feminicidios en Michoacán, 8 de ellos fueron en Morelia; ya para el 2020, con estas cifras del mismo Secretariado, en Michoacán se registraron, entre enero y mayo, 7 feminicidios y 103 homicidios dolosos de mujeres, ubicando a nuestra entidad en el quinto lugar nacional, con el mayor número de homicidios dolosos de mujeres.

Entonces, ¿en dónde queda la declaración de que toda mujer tiene derecho a que se respete su vida y todos sus derechos humanos? Parece que solo en el discurso.

Es momento de legislar con perspectiva de género. Compañeras y compañeros, diputadas y diputados, hago uso de esta tribuna para presentar esta iniciativa que pretende abonar en ese camino.

El 5 de marzo del 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código Nacional de Procedimientos Penales, cuyo objetivo fue armonizar los procesos penales en todo el país; de esta manera se determinó el procedimiento que habría de observarse en la investigación, procesamiento y acciones de los delitos sucedidos en las entidades federativas.

En el Código Nacional de Procedimientos Penales también se plasmó la posibilidad de acceder a soluciones alternas, formas de terminación anticipada (el procedimiento abreviado). Constituye un proceso expedito cuyo propósito es convertirse en una alternativa diversa a la tramitación de un juicio oral, a la cual puede optar el imputado, con la intención de acotar los tiempos del proceso que se instruye en su contra y acceder a los beneficios que señala la propia ley; esto, en el marco del artículo 20 de nuestra Carta Magna.

La nobleza del procedimiento abreviado no debe aplicarse en casos de delito de género; de eso se trata

esta iniciativa, de lograr que, con el apoyo de todas y todos los que integramos este Congreso, aprobemos que los feminicidios que estén logrando obtener sentencias mínimas, debido a que acceden a este procedimiento, ya no puedan hacerlo y se queden en la cárcel, obteniendo la justicia que merecen.

El primer mensaje de esta Legislatura será en la provisión de este flagelo social. La consecución de una igualdad en el terreno de los hechos implica un proceso de transformación profundo, en el que las mujeres tengan derecho al goce, ejercicio y protección de todas las libertades y derechos.

En este sentido, la existencia de disposiciones específicas que reconocen los derechos de las mujeres no resuelve la situación que, de facto y de manera estructural, les impiden gozar efectivamente de estos derechos. Por ello debemos comprometernos a adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, acciones orientadas a prevenir, sancionar y erradicar esta discriminación y violencia.

Es un camino difícil, ciertamente, pero al fin estamos poniendo en la mesa de discusión aspectos como el modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, a fin de contrarrestar y eliminar prejuicios, costumbres de todo tipo, de prácticas que se basan en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros, o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia.

A partir de esta iniciativa –espero que se apruebe, con el apoyo de todos ustedes–, en nuestra legislación estatal los delitos por razones de género no serán susceptibles de acceder a procedimientos abreviados, ya que esto actualmente permite que los agresores obtengan condenas mínimas.

Este será un paso importante en la ruta de posicionar a esta legislatura como una que realmente protege los derechos humanos y la igualdad sustantiva, y que avanza en resarcir la deuda histórica que se tiene con los derechos de las mujeres.

**Es cuanto, Presidenta.**

*Presidenta:*

Gracias, diputada Julieta.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se otorga el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a la diputada María Guadalupe Díaz Chagoya a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. María Guadalupe Díaz Chagoya*

**Muy buenos días.  
Con su permiso, señora Presidenta  
de la Mesa Directiva e integrantes.  
Compañeras y compañeros diputados.  
Medios de comunicación, a quienes  
aquí nos acompañan y a quienes  
siguen la transmisión en vivo de  
esta sesión:**

Les platico lo siguiente: el 30 de septiembre pasado, un joven transitaba por el Acueducto de Morelia y cayó por las escaleras de uno de los arcos, sufrió algunas heridas y golpes, por lo que requirió de los servicios de auxilio médico. Este joven, señoras y señores, tiene una discapacidad visual, y durante su transitar no hubo ningún señalamiento táctil que lo pudiera poner sobre aviso para evitar este accidente.

Compañeras y compañeros diputados, escenas como estas padecen todos los días las personas que tienen una discapacidad, porque no existen los señalamientos y las construcciones que les faciliten la accesibilidad a los espacios públicos. Es por eso que vengo a esta Representación a ser la voz de las personas que han sido invisibilizadas, discriminadas y obligadas a esconderse, pero que representan al 18 por ciento de nuestra población, las personas con discapacidad con las que tenemos una deuda pendiente.

Garantizar la inclusión y protección de los derechos de las personas con discapacidad no puede postergarse más; debemos promover su desarrollo en igualdad de condiciones y el respeto a su dignidad. Es por ello que hoy les expongo una iniciativa para dar base y certidumbre a este tema que ha quedado en el rezago social y jurídico.

En esta iniciativa propongo reformar el artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo para adicionar un párrafo dentro de los ya establecidos, adicionando los siguiente:

Toda persona con discapacidad tiene derecho a la accesibilidad en condiciones dignas y seguras, en espacios públicos y de uso público; la accesibilidad

debe ser garantizada de forma transversal en todos los servicios e instituciones públicas del Estado. Esta reforma nos permitirá visibilizar la importancia de vías de accesibilidad a los espacios públicos, como son rampas, pisos con relieve para débiles visuales, letreros en braille, semáforos con sonido, elevadores, etcétera.

Lo anterior era posible que las personas con discapacidad se puedan desplazar libremente en las ciudades, y así se garantiza un acceso a sus derechos, que en la actualidad se ven disminuidos, incluso en este Recinto.

Es por ello que les invito, compañeras y compañeros, a sumarse a esta iniciativa, que buscará resarcir con justicia los años de olvido y abandono que han sufrido las personas con discapacidad. Seamos la Legislatura de la justicia, la que le da voz a sus grupos vulnerables.

**Muchas gracias por su atención.  
Es cuanto, diputada Presidenta.**

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

¿Sí, diputado Zurita?...

Adelante su intérprete, por favor.

**Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz:**

[En lengua de señas mexicana]

[Intérprete]:

*Presidenta, si me permite preguntarle a mi compañera si puedo suscribir su iniciativa. Y aprovechar para felicitarla por el interés en el tema de inclusión. También cabe mencionar que ya antes, el 15 de octubre, yo presenté mi agenda legislativa en la cual, pues, menciono que iba a presentar reformas a las Constituciones, como lo voy a hacer más adelante para la Constitución federal, para que se reforme el artículo 4° y, pues, garantizar todos estos derechos. Muchas gracias.*

**Presidenta:**

Se pregunta a la diputada María Guadalupe Díaz Chagoya si acepta...

¿Sí, diputado Balta?...

¿Sí, diputada Mayela?...

Levante la mano quien se quiera adherir a la iniciativa de la dictada...

Y solicito a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tome nota de quién se adhiere a esta iniciativa.

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales a efecto de que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, quien, a su vez, hará uso de la tribuna a efecto de hacer dicha exposición en lengua de señas mexicana.

*Exposición de motivos del  
Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz  
[En tribuna, lenguaje de señas]*

**Tercera Secretaría:**

Gracias. Con su permiso, Presidenta:

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva y de  
la Conferencia para la Programación  
de los Trabajos Legislativos del  
H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.**

Víctor Hugo Zurita Ortiz, Diputado integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo por el Partido Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a la consideración de esta Honorable Asamblea la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La discapacidad no te define, te define  
cómo haces frente a los desafíos que  
la discapacidad te presenta”.*

**Jim Abbott.**

El trabajo legislativo es una actividad legal y constitucional que reviste una trascendental importancia para el funcionamiento del sistema representativo, democrático y federal.

A partir de las codificaciones constitucionales, diseñadas en el esquema de la llamada división de poderes, se dio un crecimiento de la normatividad jurídica dedicada a la regulación interna de los órganos de los tres poderes del Estado. Es así que, de la norma constitucional, deriva la norma secundaria que regula el funcionamiento de este Congreso.

La función legislativa requiere que constantemente se estén revisando y mejorando los procedimientos establecidos en nuestra Ley Orgánica, es por eso que hoy vengo hasta esta Soberanía a plantear una iniciativa para que los diputados que vivimos en condición de discapacidad podamos realizar nuestra función en condiciones más óptimas. En este contexto, esta propuesta tiene por objetivo que la inclusión de las personas con discapacidad empiece desde este Poder.

Los retos legislativos para que exista una cultura de la inclusión en las dependencias gubernamentales debe empezar desde este Congreso, pues una de las principales causas de la marginación política de las personas con discapacidad es que los mismos procedimientos no están pensados para personas con una condición diferente.

En este sentido, nuestro marco normativo interno no es la excepción, ya que el procedimiento diseñado para intervenir en tribuna nos deja en desventaja a los diputados con alguna lengua distinta, una lengua que no es oral.

En la actualidad, existen leyes nacionales e internacionales que protegen los derechos individuales de las personas con discapacidad, entre ellas se encuentra el documento dictaminado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, facultado por la Organización de las Naciones Unidas e impulsado por México, la Ley General de las Personas con Discapacidad, así como guías para la inclusión laboral de personas con discapacidad.

Todos estos instrumentos normativos buscan facilitar la inclusión laboral de personas con discapacidad; es por ello que, quienes tenemos una representación política y vivimos con alguna discapacidad, no debemos ser la excepción.

El primer paso para lograr cambios sustanciales en el trabajo legislativo y empezar a trabajar como

Legislatura a favor de la inclusión es generar condiciones laborales en base al principio de equidad.

La creación de leyes que garanticen una participación plena y con autonomía para las personas con discapacidad es primordial; es por ello que someto a la consideración de todos mis compañeros diputados esta propuesta, cuya finalidad es garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos de los diputados con alguna discapacidad, a través de mecanismos normativos que favorezcan nuestro desarrollo integral e inclusión al medio social en el que nos desarrollamos, así como la eliminación del mayor número de barreras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de Decreto.

Cumplida la instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

**Túrnese a la Comisión...**

¿Sí, diputada a Seyra?...

*Intervención de la diputada  
Anahí Alemán Sierra Seyra  
[Desde su lugar]*

Pues para preguntarle al diputado Zurita si puedo suscribirme a su iniciativa y, además, felicitarlo por, obviamente, el esfuerzo de tratar de romper barreras porque, además, los que de verdad sienten la discapacidad, pues son los que más sensibles son al tema con los demás que también las sufren. Y creo que a los que somos el resto de la población, que no sufrimos esta situación, hállese de cualquier discapacidad, que, además, estamos también expuestos a sufrirla en algún momento de nuestra vida, creo que sí debería de ser un tema muy importante que nosotros deberíamos efectivamente empezar por dar el ejemplo.

**Gracias, Presidenta.**

**Presidenta:**

¿Sí, diputada?... Muy bien.

¿Alguien más que guste sumarse a esta iniciativa?... Favor de levantar la mano.

Y pido a Servicios Parlamentarios tome nota.

¿Sí, diputado? Adelante...

*Intervención del diputado  
Fidel Calderón Torreblanca  
[Desde su lugar]*

**Muchas gracias, Presidenta.**

**Con su permiso:**

En alguna intervención en tribuna destacamos que esta 75 Legislatura del Congreso de Michoacán es la primera en el país en incluir, por decisión popular, a una persona con discapacidad, en este caso auditiva. Y eso es algo novedoso, las leyes y reglamentos internos de esta Soberanía no están elaborados para que alguien con discapacidad auditiva pueda hacer uso de su derecho en tribuna con su intérprete. Y la iniciativa que ha presentado el compañero Víctor Zurita tiene como propósito eso.

Si le damos el tránsito legislativo y le damos el cauce, seremos también pioneros –como Legislatura– en tener leyes y reglamentos internos inclusivos. Yo quería hacer esta mención y solicitarle al diputado Zurita si me permite suscribir su iniciativa.

**Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz:**

**[Intérprete]:**  
*Claro que sí, con mucho gusto, y muchísimas gracias a todos.*

**Presidenta:**

Gracias, diputados. Yo creo que es un gran reto que podamos lograr la igualdad, no solamente en esta discapacidad, mi reconocimiento a que tengamos a nuestro compañero Víctor, la aspiración de este Congreso y de todos, como personas y como seres humanos, es lograr la igualdad entre todos, por el simple hecho de ser michoacanos, mexicanos y personas. Así es que estoy segura que la Comisión hará su trabajo.

**Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN AL DECIMONOVENO PUNTO** del orden del día, se otorga el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al diputado Juan Carlos Barragán Vélez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Juan Carlos Barragán Vélez*

**Gracias, distinguida Presidenta.  
Integrantes de la Mesa Directiva.  
Con su permiso, señoras diputadas,  
señores diputados:**

Agradecerles la atención, y comentar el proyecto de decreto que hemos presentado de la Ley de Amnistía. Mis argumentos: Detrás de tanta demagogia y discursos electoreros, las autoridades –en todos sus niveles– y la sociedad tenemos una grandísima deuda histórica con las mujeres, con las comunidades indígenas y con las personas con discapacidad.

Hoy, en el caso de las mujeres, ni son libres ni viven seguras, pero tampoco tienen autonomía sobre sus propios cuerpos; dependiendo de las realidades de cada una, es que la pobreza, la religión, la cultura y la desigualdad siguen acortando sus libertades, que, aunque están escritas en la ley, no es una realidad igual para todas.

Criminalizar a las mujeres por elegir sobre sus propios cuerpos las condenan a seguir viviendo bajo cuestionamientos morales y culturales que solo las discriminan y las limitan. El pasado 7 de septiembre de este año, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que criminalizar el aborto de manera absoluta es inconstitucional; así abrió un gran camino en la garantía de los derechos humanos de las mujeres, y estableció a nivel nacional las bases para garantizar el derecho de las mujeres a decidir, sin enfrentar consecuencias penales.

Eso quiere decir que es una obligación y es un derecho humano al que todas las mujeres de este país tienen derecho a acceder, sin importar el territorio donde vivan. Con la declaración de validez del artículo 196 del Código Penal de Coahuila, queda claro que la garantía de la totalidad de los derechos humanos de las mujeres, de manera concreta el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, debe ser una realidad en todos los estados.

Sin lugar a dudas, es una decisión histórica que hoy nos obliga a modificar la ley para que esta resolución sea una realidad; cuando está cuando está en riesgo la vida o el futuro de una o varias mujeres, no podemos seguir sujetos a normas morales y códigos religiosos escritos hace miles de años. Tenemos la obligación de evitar que las mujeres sigan siendo obligadas a cumplir un rol reproductivo, sin tomar en cuenta sus derechos y sus decisiones; por eso presentamos la propuesta por la que se decreta la Ley de Amnistía en favor de las mujeres por el delito de aborto, y otros delitos contra la salud, a personas pertenecientes a

los pueblos y comunidades indígenas y personas con alguna discapacidad que durante su proceso no hayan accedido plenamente a la jurisdicción del Estado.

Con esta ley buscamos garantizar los derechos de las personas indígenas que hayan sido vulneradas por exclusión o discriminación, personas por tener una discapacidad permanente y para liberar de manera inmediata a las mujeres presas por abortar, si así lo hubiera actualmente en nuestro Estado.

De acuerdo a las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en Michoacán 13 mujeres han sido procesadas por abortar en 2021, y 11 en el 2020. Es una gran injusticia e incongruencia del Estado que las mujeres estén en calidad de indiciadas por ejercer una decisión personal, cuando siguen siendo víctimas de la normalización de la violencia, y no tienen garantías de seguridad.

Por eso es necesario reconocer el intenso trabajo de todas las colectivas y feministas que han impulsado esta lucha desde hace muchos años, y que desde 2019 se debatía esta ley a nivel federal, y, gracias a eso, hoy nos permite tener este tipo de discusión en los Congresos locales y en el debate público.

La iniciativa que hoy presento tiene la finalidad de acompañar esos esfuerzos para que la realidad de las mujeres, de las personas indígenas y discapacitados, deje de estar limitada por la propia ley. Esa es, desde mi perspectiva, una obligación en la representación que las diputadas y diputados asumimos de las michoacanas y michoacanos aquí en el Congreso.

Porque hoy la garantía y el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, de las personas indígenas y con discapacidad, es una obligación de las autoridades en todos los niveles y, aunque existe el desacuerdo por normas morales o religiosas, cada vez menos vigentes, hoy autonomía de las mujeres es un derecho y una obligación a defender en este Congreso como representantes populares.

**Es cuanto, señora Presidenta.  
Muchas gracias.**

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

**Túrnese a las comisiones de Gobernación y de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz, hasta por cinco

minutos, a la diputada Fanny Lyssette Arreola Pichardo a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo*

**Buenas tardes, diputada**

**Presidenta, con su permiso.**

**Diputadas y diputados.**

**Buenas tardes, un gusto saludarlos.**

**Medios de comunicación y público**

**en general que nos acompaña:**

Me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa en una Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 22 ter y se adiciona la fracción VIII al artículo 35, recorriéndose en su orden la subsecuente, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, bajo la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación, que es un tema de gran trascendencia en nuestro país, y al ser un derecho fundamental el ejercicio al libre desarrollo personal y profesional, de ahí su carácter de derecho humano, necesario para la realización de otros valores constitucionales y el acceso equitativo a otros bienes sociales, además de ser un bien esencial para el desarrollo de una pluralidad de objetivos individuales y colectivos y, por ello, un aspecto indisociable del estado de bienestar, la educación debe reforzarse y actualizarse de manera continua para mejorar las condiciones de vida que propicien la nivelación de las desigualdades sociales y alcanzar mejores oportunidades laborales.

En el ámbito internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos prevé, en su artículo 12 –se cita por razones de tiempo–, y de igual forma la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre mandata en su artículo 12 –que se cita– y finalmente el Pacto Internacional de los Derechos Económicos y Sociales, Culturales, que instituye en el numeral 1 del artículo 13 –que se cita– y a su vez, la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece los parámetros en los que los Estados Parte deberán garantizar el derecho a la educación, al contemplar lo siguiente –y se cita.

En el ámbito nacional, la educación es un derecho humano, consagrado en la Constitución Política de los Estados Mexicanos, así como en la legislación

secundaria, en el ámbito nacional y estatal, en el artículo 1° constitucional, que establece –se cita–, y del citado artículo se desprende que la educación es un derecho humano que el Estado Mexicano debe garantizar conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; es decir, que la titularidad del derecho a la educación es de toda persona, que debe ser asequible a todos, sin distinción o exclusión de ningún ser humano, cuya importancia radica en que no es solo un derecho humano por sí mismo, sino que es esencial para el ejercicio de otros derechos.

El derecho a la educación está previsto en el artículo 3 de la Carta Magna, que establece que toda persona tiene derecho a la educación. Como es sabido, para garantizar los derechos humanos reconocidos en el marco normativo nacional e internacional, como el derecho de la educación, es necesario que el Estado establezca las garantías jurídicas y sociales para que todas las personas puedan acceder a este derecho de manera equitativa, en igualdad de condiciones.

Por lo que, derivado de la reforma constitucional del 15 de mayo de 2019, el 30 de septiembre de 2019, fueron publicadas en el Periódico Oficial de la Federación, entre otros decretos, el Decreto por el que se crea la nueva Ley General de Educación, reglamentaria del artículo 3 constitucional, con el objetivo de establecer la legislación reglamentaria en materia educativa.

La nueva Ley General de Educación, en materia de competencia para efectos de la educación, establece, en el párrafo tercero del artículo 1, la atribución de función social educativa del Estado, y se funda en la obligación de cada orden de gobierno de participar en el proceso educativo, y aplicar los recursos económicos que se asignan a esta materia por las autoridades competentes, para cumplir los fines y criterios de educación; esto, en concordancia con la Constitución federal, que establece la concurrencia del ejercicio de la fundación educativa entre la Federación, los estados, la Ciudad de México y de los municipios, busca unificación y coordinación en toda la república.

Asimismo, establece, como parte de la corresponsabilidad social en el proceso educativo, la participación de madres y padres de familia o tutores, como un derecho, y también como una obligación, al contemplar en el artículo 128 –que se cita–, que son derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela la participación activa con las autoridades en la escuela.

El artículo 129 de la misma ley establece, como una de las obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o tutela, el participar en el proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos menores de 18 años, al contemplar, en la fracción tercera, que éstos están obligados a colaborar con las instituciones educativas en las que están inscritos sus hijas, hijos o pupilos en las actividades que dichas instituciones realicen, y acudir a los llamados de las autoridades educativas y escolares relacionadas con la revisión del progreso, desempeño, conducta de sus hijas, hijos o pupilos menores de 18 años.

Posteriormente, en atención al Artículo Sexto Transitorio del Decreto que Crea la Ley General de Educación, referido al mandato de que, dentro de los 180 días siguientes a la entrada de vigor del presente decreto, en las legislaturas de los estados, en el ámbito de su competencia, deberán armonizar el marco jurídico, de conformidad con el presente decreto. Y que es lo que hoy planteamos.

Con fecha 29 de mayo de 2020, se aprobó la Ley de Educación del Estado de Michoacán, donde también se contempla la obligación de una participación más activa de los padres de familia o tutores en el proceso que conlleva la educación de sus hijos o pupilos, tal como se establece en los artículos citados a continuación –y citamos.

Finalmente, es una invitación en este sentido a que la participación de los padres de familia en la educación, al ser fundamental, al ser los primeros agentes socializadores que, al involucrarse de manera dinámica y colaborativa, refuerzan los valores, hábitos y actitudes positivas para la sociedad, y que permitirá mejorar las condiciones de vida de los niños y sus familias, reforzando los procesos educativos para lograr tener una educación de excelencia y calidad, que potencialice el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes.

Es importante señalar que si bien la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, de manera específica en la fracción XIV del artículo 164, contempla como una de las atribuciones de la autoridad educativa estatal, la cual deberá llevar a cabo en concurrencia con la autoridad educativa federal; promover ante las autoridades correspondientes los permisos necesarios, de acuerdo con la legislación laboral aplicable, con la finalidad de facilitar la participación de madres y padres de familia o tutores en las actividades de educación y desarrollo de sus hijos, hijas o pupilos menores de 18 años.

Como vemos, la Ley de Educación de Nuestro Estado establece la participación de padres de familia en el proceso educativo de sus hijos; sin embargo, en la Ley Laboral no se establecen consideraciones que les permitan la participación de los padres trabajadores. Por esta razón consideramos necesario homologar dichos criterios ya establecidos en la Ley de Educación con la Ley Laboral del Estado, y poder unificar la educación impartida por las instituciones educativas y la familia para facilitar e incrementar la participación de los maestros y padres de familia en las actividades académicas de sus hijos, estableciendo la legislación estatal laboral las medidas para eliminar las barreras o limitantes que impidan a las madres o padres de familia y/o tutores involucrarse y formar parte activa en la educación de sus hijos en el entorno social educativo.

En este contexto, la presente iniciativa propone modificaciones a diversos preceptos de la Ley de los Trabajadores del Servicio del Estado de Michoacán, con el objetivo de establecer de manera puntual el permiso laboral que permita la participación de las madres, padres de familia y/o tutores en la educación de sus hijos, en colaboración con las instituciones educativas, por lo menos una vez cada trimestre, en actividades para el desarrollo educativo, y así así poder implementar acciones para promover la flexibilidad de la jornada de trabajo que facilite la participación de los padres de familia que exige el nuevo programa educativo.

Por consiguiente, el presente proyecto atiende al hecho de que actualmente, en su mayoría, ambos padres de familia o tutores trabajan, y que, con el sistema escolar híbrido derivado de la pandemia COVID-19 que se ha implementado, y que seguramente se prolongará por tiempo indefinido, se convierte en una barrera o limitante la que tienen hoy los padres de familia para involucrarse en las actividades educativas de sus hijos, pues los horarios laborales de las madres, padres o tutores, por lo general, interfieren con los horarios escolares, les dificulta poder asistir a las reuniones y citaciones de la escuela ya que, por lo general, las madres y padres de familia, debido a su trabajo, no pueden participar en estas actividades citadas.

En esta tesitura, y conscientes de que como representantes de esta Legislatura es nuestro deber cumplir la obligación de armonizar nuestra legislación estatal en materia educativa y del trabajo, conforme a las demandas de las nuevas realidades sociales que exigen cambios en el sistema, tanto educativo como laboral, para alcanzar los objetivos planteados en

la mejora continua de la educación impartida en el Estado.

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración del Pleno el decreto presentado.

**Es cuanto, diputada Presidenta.  
Muchas gracias.**

**Presidenta:**

**Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN AL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO** del orden del día, se otorga el uso de la voz, hasta por cinco minutos, al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de que dé lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

**Muy buenas tardes para todas y todos los compañeros. Con su permiso, diputada Presidenta:**

Hoy venimos a presentar una iniciativa, que se ha presentado ya en otras ocasiones, pero que me parece que hoy se enmarca perfectamente bien, por el contexto que estamos viviendo en Michoacán de la falta de recursos económicos, donde no hay recursos ni para pagar sueldos, no hay para operación, y que tiene en parálisis al Estado, y que luego todavía gastamos en temas que no son trascendentales, y que sirven solamente para el egocentrismo de muchos de las autoridades locales o estatales en algunas ocasiones.

Hoy, con esta crisis profunda y compleja del Estado, donde de manera histórica se dejaron de pagar salarios a diversos trabajadores, no solamente en el sector educativo, sino también los mismos funcionarios del Congreso del Estado, a los propios diputados; del Poder Judicial, y trabajadores de todo el Ejecutivo del Estado, están padeciendo lo mismo, lo cual hace una parálisis económica prácticamente en la entidad.

Es por ello que creamos esta iniciativa, que la vemos como indispensable para replantearnos la necesidad de implementar políticas públicas que contribuyan a una verdadera austeridad gubernamental, para que el recurso de los ciudadanos sea utilizado de manera más eficiente.

Es por ello que ante esta Soberanía me permito presentar la siguiente iniciativa para la creación de una

Ley de Imagen Institucional del Estado de Michoacán de Ocampo, que tiene por objeto que la imagen de ayuntamientos y del Gobierno del Estado continúen con la misma imagen institucional, a pesar de cada cambio de sus administraciones.

En este año 2021, estamos comenzando nuevas administraciones, tanto en el ámbito municipal como en el estatal, y, como sabemos, administración con administración, una de las primeras acciones que realizan los gobiernos son los cambios de imagen de la administración pública, gastos que para la situación que atraviesa el Estado y los ayuntamientos me parece que es inadmisibles.

Debemos parar los gastos innecesarios, como pintar nuevamente todas las oficinas con el color del partido que gana, o la imagen de los vehículos oficiales con el logotipo de las nuevas administraciones, las toneladas de papelería que se desperdician porque cambia logotipo, la señalética para nuevas obras, parques y jardines... es infinidad de gastos lo que se genera cada tres años, y que es dinero que no tiene ningún beneficio para los michoacanos.

Todos estos cargos al Erario Público se encuentran especialmente en el Capítulo 3000, que no se traducen en mejoras para los ciudadanos, sino obedecen a una política pública que podríamos catalogar como frívola y vanidosa, y que deja de lado la principal virtud del servicio público, que es servir a la ciudadanía.

Año con año, escuchamos los mismos discursos de austeridad, donde se habla de recortes en recursos humanos, desaparición de dependencias o fusión de las mismas; pero nadie ha puesto sobre la mesa esta propuesta, donde es evidente que el recurso público es mal gastado y desperdiciado.

Esta iniciativa de ley tiene por objeto sumarnos al llamado que hace el Gobernador del Estado, Alfredo Ramírez Bedolla, de construir políticas públicas presupuestales de austeridad y de ahorro, e ir de la mano con el catálogo de austeridad para acabar con el derroche presentado en los años donde hay cambio de administración.

Con esta ley, estaremos dándole herramientas a los nuevos gobiernos para lograr una verdadera austeridad y eficiencia presupuestal, para tener un mayor control en el gasto público y que éste se destine a actividades esenciales de apoyo, y que beneficien siempre a la sociedad michoacana.

Compañeras y compañeros diputados, nos encontramos en un momento histórico, donde

tenemos la oportunidad de dejar verdaderos cimientos jurídicos que propicien una verdadera austeridad en las actuales y próximas administraciones, cerrándole el paso al derroche, al dispendio, de recursos de los ciudadanos, que, más que un cambio de imagen, exigen gobiernos que les brinden verdaderas soluciones a sus problemas.

Ocupamos que quede un logotipo institucional, que sea incluso a través de un concurso ciudadano, y que las administraciones, claro que puedan publicar o publicitar sus obras, pero a través de las redes sociales, a través de los periódicos, donde no importa cuál sea el logotipo; ahí sí pueden utilizar su logotipo, sus frases, pero en los edificios, en los vehículos, en la papelería, en los informes, me parece que es completamente obsoleto.

Demostremos que las propuestas de austeridad no solo quedarán en simples discursos.

**Es cuanto, diputada Presidenta.  
Muchas gracias, compañeros.**

*Presidenta:*

Gracias.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al diputado Hugo Anaya Ávila a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Hugo Anaya Ávila*

**Con su permiso,  
diputada Presidenta.  
Compañeros legisladores.  
Profesionales de los medios  
de comunicación que el día  
de hoy nos acompañan.  
Personas que nos acompañan  
en este Recinto y aquellos que  
nos siguen a través de los  
medios digitales:**

El Congreso, este Congreso, es un poder real y fundamental en un sistema democrático como el nuestro; por ello, la productividad legislativa eficiente es un elemento vital para el adecuado funcionamiento

de todos los órganos del Estado. La evaluación de la efectividad legislativa es un tema que ha sido poco explorado, tanto en la literatura como en términos empíricos; uno de los aspectos que podría explicar esto es la complejidad que subyace en el establecimiento de criterios objetivos y robustos que permitan medir el desempeño, de nosotros los legisladores y, por consiguiente, la efectividad del trabajo que llevamos a cabo.

La profesionalización legislativa exige, entre otras muchas otras cosas, que los órganos especializados y competentes para dictaminar los asuntos que la ley estipula, como lo son las comisiones de dictamen del propio órgano legislativo, puedan resolver los temas con la certeza de que sus dictámenes, de que nuestros dictámenes en las comisiones, serán votados de forma definitiva aquí, en el Pleno, que es el órgano máximo de decisión de este Congreso.

Pero resulta que en ocasiones los temas no llegan aquí, y esto es verdaderamente preocupante. Son muchos los ejemplos de iniciativas de ley que, una vez dictaminadas por las comisiones, tardan años en llegar al Pleno y, en ocasiones, pasan legislaturas completas sin que estas iniciativas –que ya fueron dictaminadas– sean enviadas al Pleno.

El artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso señala lo siguiente: “Las comisiones a las que se turnen iniciativas y demás asuntos a consideración del Pleno deben rendir su dictamen, dentro de los 90 días hábiles siguientes a su recepción, pudiendo solicitar una prórroga hasta por igual plazo, cuando el tema requiera de mayor análisis y este sea solicitado al Pleno”; sin embargo, una vez dictaminado, el asunto queda en manos de la Conferencia, quien determina cuándo enlista el dictamen en el orden del día, y este proceso llega a tomar meses, años o, incluso, legislaturas completas, sin que el dictamen llegue al Pleno para ser analizado, discutido y votado a favor o en contra.

Al final de la pasada Legislatura, las comisiones del Congreso del Estado acumularon un sinnúmero de iniciativas que fueron presentadas, pero que nunca regresaron a este Pleno para ser votadas, y este fenómeno se repite lamentablemente en cada legislatura.

Es fundamental que los trabajos de este Cuerpo Colegiado sean cada vez más eficientes, y de esta forma podamos otorgar mejores resultados al pueblo de Michoacán. La labor prioritaria de todos y cada uno de los miembros de esta Asamblea debe ser entregar

resultados que le ayuden a mejorar sus condiciones de vida a las y a los michoacanos; también colaborar mediante reformas, propuestas y acciones de carácter legislativo, para que las instituciones en nuestro Estado sean cada día más sólidas y podamos conseguir un pleno desarrollo democrático.

Como representantes populares, debemos tener siempre muy claro que nuestra misión es entregarle resultados al pueblo de Michoacán. En ese sentido, y ejerciendo la responsabilidad republicana que la gente nos ha conferido con su voto y su confianza, la mejor forma de entregar resultados es generando iniciativas de altura, modernas, legales, constitucionales y que mejoren la vida de los ciudadanos; pero siempre, siempre tomando como punto de partida la eficiencia y la máxima celeridad en la aprobación de las mismas.

Ha llegado el momento de que en este Congreso se dejen atrás prácticas como la *congeladora legislativa*, que lo único que logran es retrasar los tiempos para la discusión y la aprobación de las leyes. Es por esto, compañeras y compañeros legisladores, que les pido su sensibilidad y su respaldo para que esta propuesta, que modifica los artículos 50, 51 y 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para dar un plazo máximo a la Conferencia de 30 días hábiles para enlistar en el orden del día los asuntos ya dictaminados, y que sea este Pleno, que es el máximo orden de decisión, quien tome la decisión de si debe, o no, convertirse en ley. Este Pleno es quien debe de tomar esa decisión.

Estoy convencido que, si trabajamos juntos como cuerpo legislativo, sin ninguna distinción partidista, ideológica o de colores, y nos concentramos en las acciones necesarias para modernizar la vida orgánica de las instituciones de michoacán, seremos recordados como una legislatura responsable, de avanzada y de propuestas.

Por ello, es que el día de hoy solicito respetuosamente la colaboración de todas y todos ustedes, compañeras y compañeros legisladores, para hacer realidad esta iniciativa que, sin duda alguna, aportará mucho a las grandes discusiones y propuestas de la vida pública de nuestro Estado de Michoacán.

**Por su atención y su presencia,  
muchas gracias. Es cuanto, Presidenta.**

**Presidenta:**

¿Sí, diputado Balta?...

**Dip. Baltazar Gaona García:**

Para pedirle al diputado Hugo si me permite suscribir su iniciativa. Lo que pasa es que tiene mucha razón, muchas veces, como diputados, trabajamos temas, presentamos iniciativas, incluso muchas se dictaminan y se quedan en la *congeladora*, y pues es una falta de respeto para todos los legisladores que el trabajo que hacemos, pues, prácticamente se echa a la basura y ni siquiera se llega aquí al Pleno esas iniciativas para su discusión y votación.

Yo estoy de acuerdo que algunos temas no les puedan parecer a los compañeros, pero es necesario que el desahogo de todas las iniciativas se discuta y se haga aquí en el Pleno; si no se aprueban, bien, pero se tiene que finalizar todo el trabajo legislativo aquí en el Pleno, y es una pena que, ahora que concluye las 74 Legislatura, se hayan quedado más de 500 iniciativas ahí, pues, prácticamente para desecharse.

Entonces creo que es muy, muy buena, la iniciativa del diputado Hugo, y le quiero pedir permiso para poderme suscribir.

**Dip. Hugo Anaya Ávila:**

Con mucho gusto, amigo. Gracias.

**Presidenta:**

¿Diputado David Cortés?...

**Dip. David Alejandro Cortés Mendoza:**

De igual forma, felicitar a mi compañero Hugo por la iniciativa, y recalando un poquito lo que decía nuestro compañero diputado Baltazar. Sin duda alguna, creo que es fundamental darles más seriedad a nuestros trabajos legislativos; somos de las pocas legislaturas en el país que podemos trabajar en las comisiones, dictaminar, y al final esos esos dictámenes, ya previamente acordados y trabajados en las comisiones, no son subidos al Pleno, y pues, por lo tal, no son valorados por todos los diputados, y creo que es de fundamental importancia la iniciativa que viene voy a presentar el diputado Hubo.

**Muchas felicidades.  
Y me suscribo también.**

**Presidenta:**

¿Diputada Mayela?...

**Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:**

Gracias, Presidenta. Yo también quisiera suscribirme en el mismo sentido, compañero, porque sí son demasiadas las iniciativas que se quedaron, y yo creo que, bueno, todos los diputados y diputadas que estamos repitiendo quisiéramos que se tomara en cuenta ese trabajo.

**Muchas gracias, Presidenta.**

**Presidenta:**

Diputado Óscar... Diputada Liz... ¿Quiénes son los que quieren suscribirse?... Si gustan levantar la mano, por favor... en el mismo sentido... Se toma nota.

**Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO** del orden del día, se otorga el uso de la voz, hasta por cinco minutos, al diputado Baltazar Gaona García a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Hugo Anaya Ávila*

**Gracias. Con su permiso, amigos diputados de la Mesa Directiva. Diputados presentes, medios de Comunicación, pueblo de Michoacán, con su permiso:**

La iniciativa que presento el día de hoy es una iniciativa mucho muy sencilla y, bueno, pues tiene que ver con el asunto de que se había ya publicado en el Diario Oficial un decreto, que es el Decreto 505, con el cual se implementó el programa de *Borrón y cuenta nueva* los primeros meses del 2021; concluyó a finales de abril, más o menos, este programa de *Borrón y cuenta nueva*, y tiene que ver con todos los pagos en materia de derecho y control vehicular.

Y este programa de *Borrón y cuenta nueva* consiste en la condonación de todos los derechos en materia de refrendos, placas de circulación, tarjeta de circulación, incluyendo sus accesorios; y esta condonación es desde que se haya generado la obligación del pago, hasta el último día del 2020.

También se publicó otro decreto, que es el 514, con el cual se implementa el programa de *Licencia*

*permanente*, licencia permanente en la modalidad para automovilistas y motociclistas, que... bueno, también se implementó durante los primeros meses de este año 2021, pero ya concluyó.

Y la iniciativa que presento tiene que ver con que estos programas se vuelvan a reactivar y que puedan estar disponibles para los ciudadanos a partir del 8 de noviembre, y hasta el último día de diciembre, el día 31 de diciembre de este año, pues para que todos los ciudadanos puedan ponerse al corriente en el pago de estas contribuciones.

Esta iniciativa la hago, más que nada, con un carácter social, porque, bueno, como ciudadanos, debemos de entender que todos debemos estar al corriente en el pago de nuestras contribuciones. También somos conscientes de que el tema de la pandemia fue una situación muy complicada para las familias michoacanas, y que, pues, seguramente muchos tuvieron problemas para poder hacer el pago de manera debida para estar al corriente, y esta iniciativa creo que llega en un buen momento para que todos los ciudadanos michoacanos se puedan actualizar con los pagos que tengan pendientes.

También quiero comentar que esta iniciativa la presenté el día 22 de octubre aquí en la Mesa Directiva, y que, pues, parece que esta iniciativa prendió las luces allá en Casa de Gobierno porque, posteriormente, el día 25, también hacen la presentación de una iniciativa aquí al Congreso, más o menos en el mismo sentido. Qué bueno que despertaron por ahí, también hicieron su propuesta de esta iniciativa acá en el Congreso, seguramente las dos pasarán allí a la comisión correspondiente para que se dictaminen.

Pero, bueno, también quisiera hacer algún otro comentario, si me lo permiten, que tiene que ver que, seguramente, el Ejecutivo del Estado, pues ya están haciendo cuentas de cuánto pueden recaudar con este programa, y en qué lo van a utilizar, por ahí pensaban que con el 60 por ciento de las personas que tienen retrasos en este concepto, pues iban a recaudar una cantidad importante que les puede ayudar a aliviar un poco las finanzas del Estado.

Pero creo que si el Gobierno está pensando que con esta iniciativa se va a resolver el problema de Michoacán, pues yo creo que es un grave error, a nosotros acá nos gustaría que se presentara, o se diera a conocer, al pueblo de Michoacán, una estrategia financiera real, porque un día nos dicen que hay un boquete financiero de cinco mil millones, y al otro día nos dicen que hay un boquete de diez mil millones,

y ahora creo que son trece mil o dieciocho mil, ya no sabemos, solamente ellos pueden saber de cuánto es el boquete financiero, pero con esta medida pues no se va a resolver ese problema.

Y creo que el pueblo de Michoacán sí necesita estar enterado de cómo está la situación financiera del Estado, porque no he escuchado ningún pronunciamiento al respecto, de manera seria, y tampoco sabemos de alguna estrategia financiera para poder sacar adelante a los michoacanos, al Estado, y sí es de preocuparse porque las mejores estrategias que yo veo, pues una es, estirar la mano para que el Presidente de la República mande dinero a Michoacán, y que ese dinero que llegue a Michoacán, pues sea gastado por los priistas que ya están incrustados en el Gobierno Estatal.

Y lo digo así porque, si nosotros analizamos la estructura de gobierno, podemos ver que en la Secretaría de Educación, pues hay un perfil priista, al igual que en la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario, en la Secretaría de Turismo, de Desarrollo Económico, hay otro perfil ahí en la Secretaría de Salud medio cuestionable, la misma Secretaría de Finanzas, y si nosotros hacemos el cálculo de cuánto dinero van a manejar estas secretarías, conforme al presupuesto del año anterior, van a manejar 36 mil millones de pesos, que prácticamente representa la mitad del presupuesto anual del Estado.

¿Qué quiere decir? Que, bueno, pues lo que ya dije en una ocasión: parece que quien ganó la elección, pues no fue la *Coalición Juntos Haremos Historia*, parece que quien ganó la elección fue el PRI, pues imagínense, con sus perfiles dentro del Gobierno van a manejar cerca de 36 mil millones de pesos, de acuerdo al presupuesto anterior.

Y creo que, al día de hoy, creo que se le debe una explicación al pueblo de Michoacán sobre qué es lo que está pasando; teníamos una expectativa muy alta de este Gobierno, que se ha ido poco a poco desdibujando, y creo que sí se debe hacer un mensaje al pueblo de Michoacán para saber cómo se piensa sacar al Estado adelante.

Yo sé que hay muchos señalamientos de corrupción y de desfalcos de administraciones pasadas, pero lo que nos importa es el hoy, cómo vamos a salir adelante de esta situación, y bueno, pues ahí queda mi mensaje para ver si puede ser escuchado.

**Muchas gracias. Con permiso.**

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

**Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO** del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia a la C. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez para separarse al cargo de Diputada de la Septuagésima Quinta Legislatura, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

*Primero.* Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta a la C. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, para separarse de su cargo como Diputada de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a partir del día 01 de octubre de 2021.

*Segundo.* Notifíquese a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez que la licencia ha surtido los efectos procedentes.

*Tercero.* Notifíquese a la ciudadana María Gabriela Cázares Blanco el presente acuerdo, a efecto de que rinda la protesta de ley ante esta Soberanía, en su calidad de Diputada Suplente.

*Cuarto.* Notifíquese el presente acuerdo al Titular de Poder Ejecutivo del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Concejo del Poder Judicial, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, 20 de octubre de 2021.

**Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias:** Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Presidente*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede licencia a la ciudadana Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez para separarse al cargo de Diputada de la Septuagésima Quinta Legislatura.**

**Elabórese el acuerdo, cúmplase conforme el mismo y notifíquese personalmente a la ciudadana María Gabriela Cázares Blanco.**

Procederemos a la toma de protesta.

Se designa en comisiones de cortesía a los diputados J. Reyes Galindo Pedraza, Mónica Estela Valdez Pulido, Mónica Larissa Pérez Campos, María Fernanda Álvarez Mendoza, Ernesto Núñez Aguilar y Felipe de Jesús Contreras Correa, a efecto de que se sirvan a introducir a este Recinto a la ciudadana María Gabriela Cázares Blanco para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso [Timbre]

[RECESO: 12:58-13:00 HORAS]

**Presidenta:**

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Y se pide los presentes ponerse de pie.

*Ciudadana María Gabriela Cázares Blanco, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ambas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputada de esta Septuagésima Quinta Legislatura que se le ha conferido?...*

**C. María Gabriela Cázares Blanco:**

*Sí, protesto.*

**Presidenta:**

*Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.*

Bienvenida, diputada.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados de la comisión de cortesía acompañar a su curul a la diputada María Gabriela Cázares Blanco.

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO** del orden del día, se solicita la Segunda Secretaría dar lectura a los fundamentos y motivos de la Propuesta de Acuerdo que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un décimo cuarto párrafo al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, quien a su vez hará uso de la tribuna a efecto de hacer dicha exposición en lengua de señas mexicana.

*Exposición de motivos del  
Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz*  
**[En tribuna, lenguaje de señas]**

**Segunda Secretaría:**

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva de  
la LXXV Legislatura del Congreso  
del Estado de Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Víctor Hugo Zurita Ortiz, Diputado integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán por el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), con la facultad que le confiere a esta Soberanía los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 55 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 44 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II, 234, 235 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía la presente *Propuesta de Acuerdo mediante la cual el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo presenta, ante el Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el que se adiciona un décimo cuarto párrafo después del actual párrafo décimo tercero, y se recorren en su orden subsecuente los siguientes párrafos, del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (ONU), alrededor de un 15% de la población mundial,

es decir, mil millones de personas, viven con algún tipo de discapacidad.

Las personas con discapacidad solemos tener menos oportunidades económicas, peor acceso a la educación y tasas de pobreza más altas, esto en muchos casos se debe a la falta de oportunidades laborales, escolares y de servicios. A estos obstáculos cotidianos se suma la discriminación social y la falta de legislación adecuada para protegernos.

También somos más propensos a ser víctimas de algún tipo de violencia, por ejemplo: los niños discapacitados tienen cuatro veces más posibilidades de ser víctimas de actos violentos, la misma proporción que los adultos con problemas mentales. En muchos casos, la ignorancia es en gran parte responsable de la estigmatización y la discriminación que padecemos las personas discapacitadas.

De acuerdo con datos del censo 2021 del INEGI en México somos actualmente 20,838,108 (veinte millones ochocientos treinta y ocho mil ciento ocho) personas con alguna limitante o discapacidad. Si tomamos en consideración que nuestra población actual, según datos del mismo censo, es de 134.4 millones de habitantes, ello significa que casi el 15% de la población mexicana sufrimos alguna discapacidad o limitante en nuestras vidas.

Si bien ya existe un reconocimiento constitucional de las personas con discapacidad en el artículo 4° párrafo décimo quinto de nuestra Carta Magna, ello no ha sido suficiente, ya que no se garantiza una verdadera inclusión ni la generación de políticas públicas para evitar la discriminación; dicho artículo establece textualmente que: “El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza”.

No basta con una ayuda económica, debemos ir más allá, ya que las personas con discapacidad lo que buscamos no es solo un apoyo económico, sino una verdadera política pública de plena inclusión y participación activa en la vida diaria de nuestro país.

La inclusión no es solo un cambio de concepto, es un cambio de paradigma y, sobre todo, un cambio de actitud y de reglas. La inclusión se debe dar en términos que garanticen y respeten el derecho, no

solo a estar o permanecer, sino a participar de manera activa, política y civilmente, en la sociedad, en el aprendizaje, en la comunidad educativa. La inclusión y la participación son esenciales para la dignidad humana, para el ejercicio y el disfrute de los derechos humanos, lo cual nos conlleva a ser más empáticos, a crear propuestas innovadoras y creativas que puedan promoverlo.

En el contexto actual de pandemia, la vida de las personas con discapacidad no ha sido nada fácil, ya que ha aumentado la vulnerabilidad a la que nos enfrentamos; recientemente, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe presenta el Informe personas con discapacidad y sus derechos frente a la pandemia de COVID-19: que nadie se quede atrás, en donde textualmente refiere: “Se refuerza el mensaje internacional para que todas las acciones que atañen a las personas con discapacidad se lleven a cabo desde el enfoque de los derechos, a fin de asegurar que nadie se quede atrás, ni tampoco fuera de las estrategias de mediano y largo plazo pospandemia”.

Esto necesariamente es un llamado a que las autoridades promuevan políticas públicas que propicien la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito político, social, económico y cultural del país.

Lo que busco con esta propuesta legislativa es elevar, a nivel constitucional, la obligación de generar políticas públicas que impacten de manera positiva en la inclusión social de quienes históricamente hemos sido relegados.

Pese a que el Estado Mexicano ha ratificado diversos tratados para la atención de los derechos y la generación de políticas públicas para personas con discapacidad, entre los que destacan la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades, para acceder al texto impreso, esto no ha sido suficiente para lograr una inclusión plena.

No se puede negar que sí ha habido avances normativos para lograr la inclusión, pero no han sido suficientes, por ejemplo: en el artículo 5° de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad se establecen, entre los principios de

las políticas públicas, la equidad, la igualdad de oportunidades; el respeto de la dignidad inherente; la igualdad entre mujeres y hombres con discapacidad; la autonomía individual e independencia de las personas con discapacidad; la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad; la accesibilidad; y la no discriminación.

Otro ejemplo de avance es el artículo 3° de la Ley Federal del Trabajo, en el que se reconoce al trabajo como un derecho y deber sociales, y se prohíbe el establecimiento de condiciones que impliquen discriminación entre las y los trabajadores por motivo de discapacidad; además del artículo 133 de este mismo cuerpo normativo, en el que se prohíbe a los patrones, o sus representantes, la negativa de aceptación en el trabajo por razón de la discapacidad.

Por su parte, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en su artículo 9° fracciones III, IV y V, considera como discriminación prohibir la libre elección de empleo, o restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo; así como establecer diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales; así como limitar el acceso y permanencia a los programas de capacitación y de formación profesional. Igualmente, en su artículo 15 quáter fracciones I, II y VI, incluye como medidas de nivelación los ajustes razonables en materia de accesibilidad física, de información y comunicaciones, la adaptación de los puestos de trabajo para personas con discapacidad, y la accesibilidad del entorno social.

A su vez, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha elaborado un dictamen con base en el artículo 3° del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Tratado de Marrakech, en el que indica que se debe garantizar, por los estados firmantes, el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas con discapacidad; la no discriminación; la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; la igualdad de oportunidades; la accesibilidad; la igualdad entre el hombre y la mujer; y el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Lo que pretendo con este Punto de Acuerdo con Proyecto de Decreto es que esta Soberanía haga suya

mi propuesta, con la que busco que se eleve a nivel constitucional que el Estado promueva los principios de accesibilidad e inclusión, así como el desarrollo integral de las personas con discapacidad, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país.

De lograr dicha reforma, se visibiliza a las personas con discapacidad, como plenos sujetos de derecho, situación que, si bien se expone en términos generales en nuestra Constitución federal, y de forma muy particular en el artículo 4°, queda corta a las necesidades que tenemos las personas con discapacidad y nuestras familias.

Es necesario entonces, compañeras y compañeros diputados, cambiar el paradigma de la igualdad para superar los desafíos que las y los discapacitados vivimos en nuestro país, para alcanzar una igualdad de oportunidades y derechos para todas y todos los ciudadanos sin distinción de condición.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 44 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 234, 235 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales...**

¿Sí, diputada?... Adelante.

**Dip. Eréndira Isauro Hernández:**

Reconocer al diputado Zurita, y si me permite suscribir su iniciativa.

**Presidenta:**

Sí. ¿Alguien más que guste sumarse?...

¿Sí, diputada?...

**Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora:**

En el mismo sentido, felicito, y estoy orgullosa de ser compañera del diputado Zurita. Si me permite suscribirme.

**Presidenta:**

Muy bien. ¿Alguien más?... Si gustan levantar la mano quienes se quieran sumar, y pido a Servicios Parlamentarios tome nota, por favor...

Muy bien. Se pregunta al diputado si está de acuerdo en que se adhieran a su iniciativa.

**[Intérprete]:**

*Claro que sí, con mucho gusto, estoy de acuerdo. Y muchísimas gracias a todos. Abrazos.*

**Presidenta:**

Muy bien.

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a la diputada Liz Alejandra Hernández Morales a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Liz Alejandra Hernández Morales*

**Diputada Adriana Hernández,  
Presidenta de la Mesa Directiva.  
Compañeras diputadas,  
compañeros diputados.  
Medios de comunicación.  
Michoacanas y michoacanos.  
Con su permiso:**

De acuerdo al artículo 1° fracción V de la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo, son de jurisdicción estatal aquellos que unen un pueblo con otro, un municipio con otro, o con la capital del Estado; un centro industrial o agrícola con cualquier otro lugar y, en general, todos aquellos que se construyan dentro del Estado y no sean de los comprendidos dentro del ámbito federal.

Además, en la referida ley se establece que son autoridades en materia de caminos y puentes de

jurisdicción estatal el Gobernador y la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado; dicha secretaría tiene la atribución para construir, conservar y explotar las vías de comunicación terrestres, así como las estructuras e instalaciones viales que contengan; ello, de acuerdo al artículo 6° fracción III de la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo.

Además, en la fracción V del mismo artículo de la referida ley, se establece que la secretaría posea atribuciones para inspeccionar el estado de conservación de las vías de comunicación terrestre de jurisdicción estatal; asimismo, de acuerdo al artículo 28 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán vigente, tiene entre sus atribuciones las relativas a planear, programar y presupuestar el mantenimiento de los caminos vecinales y, además, vías de comunicación terrestre del Estado, así como conservar en buen estado las carreteras de jurisdicción estatal.

El pasado 2 de septiembre, después de varios días de intensa lluvia, colapsó un puente que se encuentra en la carretera Tocumbo-Cotija, en el kilómetro 15.17, a la altura de la comunidad de Santa Inés, resultando afectada una camioneta que transitaba por el sitio, sin que hubiera pérdidas humanas, reportándose solo daños materiales.

El citado puente es utilizado por vecinos de los municipios de Cotija, Tocumbo, Tingüindín, Tangamandapio, Villamar y Jiquilpan, solo por mencionar algunos, así como por productores de aguacate, berries, quesos, lácteos y sus derivados, principalmente, para transportar su mercancía hacia estos municipios y, en general, hacia el poniente del Estado.

Al respecto, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal señaló que por la vía existe un tránsito diario promedio anual de 3 mil 706 vehículos, lo cual demuestra las grandes afectaciones económicas para la región.

El mismo día 2 de septiembre, la Presidenta Municipal de Cotija acudió ante el Titular de la Secretaría de Gobernación del Estado para solicitarle el apoyo para rehabilitar lo antes posible el camino siniestrado; sin embargo, solo se habilitó un pase provisional, el cual está siendo seriamente afectado por las intensas lluvias registradas en el Estado; por lo que se encuentra en riesgo de colapsar, debido al deterioro que presenta.

Con motivo de lo anterior, y al no tener respuesta a la situación, un grupo de personas, entre habitantes de la zona y productores, se acercaron a la suscrita para solicitar el apoyo necesario que se pudiera otorgar por conducto del Congreso del Estado.

Por lo expuesto con anterioridad, y con la finalidad de evitar accidentes, afectaciones de mayor gravedad a las vialidades de la zona y reactivar la economía en la región, es que, compañeras diputadas, compañeros diputados, les propongo exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que, en el próximo proyecto supuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, que presente a esta Soberanía, se consideren recursos económicos para la rehabilitación y mantenimiento de la carretera Tocumbo-Cotija.

Además, se propone que sea la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado quien inspeccione el estado de conservación de la carretera citada, y remita esta Soberanía un informe sobre el mismo para conocer, de primera mano y con datos técnicos, las afectaciones que pudiera presentar, así como los costos, tanto de rehabilitación como de mantenimiento de la misma, ello, en estricto apego a la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, propongo al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución:

*Primero.* Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, dentro de sus facultades, considere recursos económicos en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022 para la rehabilitación y mantenimiento de la carretera Tocumbo-Cotija.

*Segundo.* Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que gire instrucciones al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, a fin de que, dentro de sus atribuciones, inspeccione el estado de conservación de la carretera Tocumbo-Cotija y remita a esta Soberanía un informe sobre el mismo.

**Por su atención, gracias.  
Es cuanto, Presidenta.**

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de

Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado...

**Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes:**

¿Estimada Presidenta?,...

**Presidenta:**

¿Sí, diputada?...

**Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes:**

Quiero hacer el uso de la palabra; en este caso, yo me quiero suscribir aquí con mi compañera y amiga diputada, ya que, como parte de la Comisión de Fortalecimiento y Límites Territoriales, yo también concuerdo con la diputada, ya que no nada más beneficia a los habitantes de esta región, ya que es un punto que –incluso– se ven afectados los productores de esta región, como son los productores de aguacate, berries, quesos, lácteos, y yo creo que debemos de tener esta esta congruencia, y les pido también que nos ayuden a votar a favor.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

¿Alguien más que guste suscribirse?... Favor de levantar la mano...

Sí. Adelante, diputada, tiene su micrófono.

**Dip. Núñez Ramos María de la Luz:**

Gracias, Presidenta. Después de escuchar la exposición de motivos y necesidades que hay para esta carretera, este camino, yo me sumo y apoyo esa petición de la compañera.

**Presidenta:**

¿Sí, diputada Seyra?...

**Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra:**

En el mismo sentido, Presidenta.

**Presidenta:**

Perfecto. Muy bien.

Pido a Servicios Parlamentarios que tome nota de quiénes se suscriben a esta iniciativa, y les pido que levanten la mano los diputados que quieran hacerlo, de esta propuesta de acuerdo...

Muy bien. Iniciaríamos entonces la votación, y pido a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

| VOTACIÓN NOMINAL                 | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|----------------------------------|-----------|-----------|------------|
| Villanueva Cano Andrea           | a favor   |           |            |
| Cortés Mendoza David Alejandro   | a favor   |           |            |
| Palafox Quintero César Enrique   | a favor   |           |            |
| Anaya Ávila Hugo                 | a favor   |           |            |
| Hernández Morales Liz Alejandra  | a favor   |           |            |
| Pérez Campos Mónica Lariza       | a favor   |           |            |
| Escobar Ledesma Óscar            | a favor   |           |            |
| Manríquez González Víctor Manuel | a favor   |           |            |
| Valdez Pulido Mónica Estela      | a favor   |           |            |
| Gallardo Mora Julieta Hortencia  | a favor   |           |            |
| Arreola Pichardo Fanny Lysette   | a favor   |           |            |
| Díaz Chagoya María Guadalupe     | a favor   |           |            |
| García García Luz María          | a favor   |           |            |
| Beamonte Romero Rocío            | a favor   |           |            |
| López Pérez Margarita            |           |           |            |
| Reyes Cosari Roberto             | a favor   |           |            |
| Barragán Vélez Juan Carlos       | a favor   |           |            |
| Franco Carrizales Anabet         |           |           |            |
| Núñez Ramos María de la Luz      | a favor   |           |            |
| Alemán Sierra Seyra Anahí        | a favor   |           |            |
| Zurita Ortiz Víctor Hugo         | a favor   |           |            |
| García Zepeda Julieta            | a favor   |           |            |
| Calderón Torreblanca Fidel       | a favor   |           |            |
| Hernández Peña J. Jesús          | a favor   |           |            |
| Ríos Torres María Guillermina    | a favor   |           |            |
| Flores Adame Samanta             | a favor   |           |            |
| Contreras Correa Felipe de Jesús | a favor   |           |            |
| Tapia Reyes Gloria del Carmen    | a favor   |           |            |
| De los Santos Torres Daniela     | a favor   |           |            |
| Aguirre Chávez Marco Polo        |           |           |            |
| Salas Sáenz Mayela del Carmen    | a favor   |           |            |
| Cázares Blanco María Gabriela    |           | en contra |            |
| Galindo Pedraza J. Reyes         | a favor   |           |            |
| Hurtado Marín Ana Belinda        | a favor   |           |            |
| Álvarez Mendoza María Fernanda   | a favor   |           |            |
| Núñez Aguilar Ernesto            | a favor   |           |            |
| Pantoja Abascal Laura Ivonne     | a favor   |           |            |
| Isauro Hernández Eréndira        | a favor   |           |            |
| Gaona García Baltazar            | a favor   |           |            |
| Hernández Iñiguez Adriana        | a favor   |           |            |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>36</b> | <b>1</b>  | <b>0</b>   |

**Segunda Secretaría:**

Treinta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

¿Sí, diputado Baltazar?...

Sí, estaba por preguntar si alguien faltó de votar, favor de hacerlo diciendo su nombre y el sentido de su voto.

*María Gabriela Cázares Blanco, en contra; Julieta Hortencia Gallardo Mora, a favor.*

**Presidenta:**

¿Todos los diputados votaron ya, diputados y diputadas?...

Muy bien.

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Y se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desee hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, el proyecto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, dentro de sus facultades, considere recursos económicos en el Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2002, para la rehabilitación y mantenimiento de la carretera Tocumbo-Cotija, Michoacán.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al diputado J. Reyes Galindo Pedraza a efecto de dar lectura el posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado  
J. Reyes Galindo Pedraza*

**Muchas gracias, Presidenta.**

**Con el permiso de la Mesa Directiva.**

**Y de todas y todos mis  
compañeros diputados.**

**Saludo a los representantes de  
los medios de comunicación,  
qué bueno que están de vuelta  
de manera presencial. Saludo  
también al pueblo de Michoacán,  
a los presentes y a quienes siguen  
esta sesión a través de los medios  
digitales disponibles:**

He solicitado el uso de esta tribuna para fijar postura en relación con la reciente visita del Presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, a nuestro Estado, y la implementación del Plan de Apoyo para Michoacán. Los años de opacidad, de corrupción, de derroches, de excesos y de opulencia nuestro Estado han quedado atrás. En Michoacán se comienza a escribir una historia de esperanza, motivada por los anhelos del padre y madre de familia que día a día salen a buscar un mejor porvenir para sus hijos; por aquel estudiante que desde la educación busca mejores oportunidades, también para salir adelante; del campesino que con amor destina su trabajo y vida para llevar alimento a la mesa de cada hogar; o de aquellos que tienen su trabajo del otro lado del río Bravo, pero su corazón aquí en Michoacán y cuyo único deseo es poder darle una mejor vida a sus familias.

En esta 75 Legislatura, y en especial en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; es más, estoy seguro que todo el pueblo de Michoacán habremos de estar muy atentos para saber quiénes de las y los diputados están a favor de mantener o regresar a los esquemas del pasado, y quiénes están del lado de la transformación de la vida pública y política de Michoacán.

La visita del Presidente de México, a tan solo pocos días de haberse instalado un gobierno progresista y de verdadera izquierda en Michoacán con la firme determinación de no robar, no mentir y no traicionar, deja claro que por fin habrá una sana coordinación entre el Estado y la Federación, que privilegie el diálogo, la cooperación y el bienestar, y muestra de ello es la puesta en marcha del Plan de Apoyo para Michoacán; su finalidad es resolver los grandes problemas que, en los últimos años, las clases dominantes han establecido para fracturar el

tejido social, para alentar la inseguridad y violencia; generar déficit en salud y educación, la falta de apoyos de bienestar y el histórico problema de adeudos que atraviesan miles de maestras y maestros en nuestra entidad, y que estos solo son algunos de ellos.

Este Plan de Apoyo representa mucho más que una buena noticia para nuestro Estado, y es que el definir esquemas, acciones y programas, asegura que el territorio michoacano, hoy, por fin, es prioridad para todas y todos. La inseguridad, un hecho que lacera la estabilidad económica, la paz y la tranquilidad, y que se basa en la decidida y congruente estrategia nacional para combatir la criminalidad, por cierto, fundada en el respeto a los derechos humanos y al debido proceso, es que ordena el Presidente el despliegue de 17 mil elementos activos para reforzar la seguridad, y que ésta no sea de preocupar cotidiano de cada familia.

Como bien lo ha expresado el Mandatario federal, no es declarar la guerra, porque eso quedó atrás; tampoco es proteger a un grupo y combatir a otro; es legalidad sin impunidad para nadie, es no inclinarnos a favor de nadie, sino actuar con rectitud e integridad.

El plan de descentralización de las dependencias del Gobierno Federal, por ejemplo, hoy se convierten en una realidad, pues, más allá de ser solo un compromiso, hoy se comienzan con las acciones que van a permitir que no sea solo una delegación ni una oficina más, sino que la sede del Instituto Mexicano del Seguro Social se venga a Michoacán y, con ello, por supuesto, la vanguardia en atención, la profesionalización, la especialización y la dignificación de la labor de aquellos que, por cierto, en esta pandemia, han entregado su vida para salvar las de otros; además, por supuesto, de la movilidad de naturaleza económica y social que representará la posible llegada de más de 5 mil trabajadores a la entidad.

El principio de “primero los pobres” es la premisa de los programas del Bienestar, y con él, el compromiso del presidente López Obrador con los que menos tienen, que, para el caso de Michoacán, resultan ser más las personas que se encuentran en condiciones de extrema pobreza, rezago y marginación. Por ello celebramos que estas acciones vengán a poner en marcha, en materia del combate a la pobreza, lo que se traducirá, sin lugar a dudas, en que los programas del Bienestar lleguen a cuando menos del 70 de los hogares michoacanos, y con esto dejamos muy claro que la ideología de la Cuarta Transformación, y de manera específica del Partido del Trabajo, es y será siempre la de servir al pueblo y no servirse de él.

No podemos, no podemos ser omisos a la realidad que viven miles de maestras y maestros michoacanos, que desde hace algunos años han sido denigrados por los anteriores gobiernos, y hoy, con una situación alarmante en adeudo de sus salarios, ponen finalmente su esperanza en el Gobierno de México y en el Gobierno del Estado para que se logre la federalización de la nómina magisterial, lo cual es lo mínimo que se debe de hacer para aquellos que tienen en sus manos el destino de nuestro Estado, porque en ellos tenemos cimentada la fe para que forjen a los próximos michoacanos, y no tengo duda que, como lo ha señalado el propio Presidente, esto será una realidad en el año 2022.

Amigas y amigos diputados, somos muchos, más allá de las barreras ideológicas y partidistas, somos muchos los que estamos convencidos de que, si trabajamos mano a mano con nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, podremos hacer del Michoacán que otros nos dejaron y que hoy tenemos, sin lugar a dudas, el Michoacán que todas y todos aquí anhelamos.

**Muchas gracias.  
Es cuanto, Presidenta.**

*Presidenta:*

**El Pleno ha quedado debidamente enterado del documento leído.**

EN LA ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se le otorga el uso de la voz, hasta por cinco minutos, a la diputada María Guadalupe Díaz Chagoya, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada  
María Guadalupe Díaz Chagoya*

**Buenas tardes a todos.**

**Con su permiso, señora Presidenta.**

**Mesa Directiva e integrantes.**

**Compañeras y compañeros diputados.**

**Medios de comunicación.**

**A quienes hoy nos acompañan y**

**a quienes siguen la transmisión**

**en vivo de esta sesión:**

¿Saben ustedes cuál es el aspecto que más preocupa y ocupa a una persona con discapacidad? Lo he platicado con Saúl, con Dulce, con Omar o con Juanita, todos ellos, pertenecientes a grupos organizados de sordos y ciegos; su principal preocupación es encontrar un

trabajo, un empleo, el cual les permita, a ellos como a sus familias, vivir dignamente.

¿Por qué un aspecto tan cotidiano para nosotros es para ellos una situación apremiante? La respuesta es clara y dolorosa: porque vivimos en una sociedad que discrimina, juzga y no brinda oportunidades a las personas que viven con una discapacidad. Se discrimina cuando una joven sorda no puede estudiar la carrera de Derecho en la Universidad Michoacana porque no hay un intérprete de lengua de señas mexicanas, o cuando a una mujer embarazada sorda no se le permite que un intérprete o un familiar esté con ella mientras recibe atención médica en un hospital público, y se le quiere aplicar un método anticonceptivo sin su consentimiento, por el simple hecho de que, por ser sorda, no debía tener más hijos.

En Michoacán, el 18% de su población tiene una discapacidad; es decir, más de 826 mil personas, por eso me encuentro hoy ante esta tribuna, para que mi voz sea el conducto por el cual este Poder haga un acto de justicia ante esta falta de atención que las personas con discapacidad han tenido por años, y se sumen a este posicionamiento para dar cumplimiento a la Ley para la Inclusión de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Michoacán de Ocampo.

Una parte de la encomienda se ha realizado con la aprobación de esta ley, pero esta Soberanía debe pronunciarse para que sean reconocidos y respetados los derechos que ahí se consagran; esto permitirá que las personas con discapacidad aprovechen los beneficios a los que todo ser humano debería tener derecho, como son la accesibilidad a la prevención y promoción relacionados con la salud; poder obtener un trabajo digno; educación hasta el grado universitario, entre otras; o bien, desarrollar actividades cotidianas, que para las personas con discapacidad y sus familias, hoy en día, son un reto, ante las pocas o nulas construcciones de movilidad que existen en nuestro Estado, para que ellos puedan trasladarse de manera más segura.

Les reitero, compañeros, seamos la Legislatura de la justicia, que asegura la inclusión social de este grupo que por años ha sido minimizado, excluido, discriminado e invisibilizado; démosle el lugar que como ciudadanas y ciudadanos mexicanos se merecen, por el simple hecho de ser personas; cumplamos así con el precepto de ser una sociedad más justa y equitativa.

Asimismo, les exhorto a no ver a las personas con discapacidad como enfermos o como incapaces, sino

como seres humanos como tú y como yo, con la única diferencia de que ellos necesitan de ajustes razonables para acceder a cosas que quizá nosotros veamos como cotidianas.

Finalmente, agradezco la presencia de mi amiga Dulce Gaona y de mi amigo Luis Ventura, quien por cierto no pudo subir a la segunda planta debido a que este Recinto no cuenta con ninguna medida de accesibilidad para personas con discapacidad física.

**Por su atención, muchas gracias.  
Es cuanto, Presidenta.**

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado del documento leído.**

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO** del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la denuncia de juicio político presentada por el C. José Alfredo Flores Vargas, en contra del C. Silvano Aureoles Conejo.

**Túrnese a las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales para que determine su procedencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 291 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO PUNTO** del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la denuncia de juicio político presentada por el C. David Valdovinos Ochoa, en contra del C. Silvano Aureoles Conejo.

**Túrnese a las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales para que se determine su procedencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 291 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.  
[Timbre]**

Buenas tardes a todos.

CIERRE: 13:46 horas..







